



Municipalidad de General Deheza

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

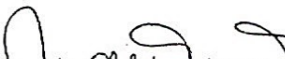
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 637/96

Art. 12.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, Cr. Roberto Daniel Urquía, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, conjuntamente con los Municipios de Las Perdices, General Cabrera, Carnerillo, Charras, Olaeta, Bengolea y Uacha, el Convenio para la creación de un TRIBUNAL REGIONAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS.

Art. 20.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


 MARÍA ELENA de GONZÁLEZ
 Secretaria Consejo Deliberante



Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a un día del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y seis.-

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO
General Dehza, 10 de Setiembre de 1996



Crio. JORGE N. PERALTA